



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL No. 261-2010-P-PJ**

Lima, 16 de noviembre de 2010

VISTO, y CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 7 de agosto de 2008, recaída en el Expediente No. 8495-2006-PA/TC, y la resolución aclaratoria de fecha 20 de agosto de ese mismo año, emitida por el citado Tribunal, se declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por el señor doctor Ramiro Eduardo de Valdivia Cano, contra la sentencia de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró improcedente dicha demanda interpuesta contra el Consejo Nacional de la Magistratura a fin que se declare nulo y sin efecto legal el acuerdo por el cual se le impuso la sanción de destitución del cargo de Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República (hoy Juez Supremo Titular); así como las Resoluciones No. 072-2002-PCNM que formaliza dicha sanción y No. 106-PCNM-2002, que declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución que dispuso su destitución; resultando en mérito a la decisión del Tribunal Constitucional inaplicables las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de la Magistratura;



Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 278-2008-CNM de fecha 6 de octubre de 2008, emitida por el Consejo Nacional de la Magistratura, se resolvió rehabilitar el título de Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, hoy Juez Supremo Titular de dicha Suprema Corte, otorgado a favor del señor Ramiro Eduardo de Valdivia Cano;

Que, por Resolución Administrativa No. 382-2010-CE-PJ de fecha 16 de noviembre del presente año, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial reincorporó al señor Ramiro Eduardo de Valdivia Cano, en el cargo de Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República;



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL No. 261-2010-P-PJ**

Que, siendo así, es del caso proceder a dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, por tales fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 5 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley 27536, siendo atribución del señor Presidente de este Supremo Tribunal, designar a los señores Jueces Supremos de las Salas Especializadas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que, a partir del 18 de noviembre de 2010, la conformación de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, será la siguiente:

Sala Civil Permanente

1. **Luis Felipe Almenara Bryson (Presidente)**
2. Ramiro Eduardo de Valdivia Cano
3. Sabino León Ramírez
4. Ricardo Guillermo Vinatea Medina
5. Aristóteles Álvarez López

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial